



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESPUESTA OBSERVACIONES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 7 de junio de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 098 DE 2007

OBJETO: Adquisición de vehículos de apoyo para operaciones aéreas

El Director General de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada licitación así:

IMCOHER LTDA.

OBSERVACIÓN 1: *“nos permitimos solicitar a la administración se permita de manera explícita a través de adendo, la participación en este nuevo proceso sin que sea necesaria adquirir nuevamente los pliegos de condiciones, para los proponentes que participamos en el anterior proceso con idéntico objeto y se acepte como recibo de pago de la compra de los pliegos de condiciones, el recibo de pago expedido por esa Entidad en dicha oportunidad.”*

RESPUESTA: LA Entidad se remite a lo estipulado en el pliego de condiciones de la licitación pública No 012 de 2007, numeral 1.8 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO DE CONDICIONES que estableció:

“ ... ”

“NOTA.- *En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido el Pliego de Condiciones podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor del Pliego de Condiciones.”*

Teniendo en cuenta que la contratación directa 098 de 2007, es producto de la declaratoria de desierto del proceso de la licitación pública mencionada anteriormente no es necesario que el oferente cancele de nuevo el valor del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 2: *“Teniendo en cuenta que la documentación técnica solicitada en el nuevo proceso de acuerdo con los informes finales del pasado proceso y lo requerido*

en el nuevo, reposa ya en sus archivos, solicitamos sea admitida como ya presentada por las oferentes que participamos en el anterior proceso de Contratación Directa.”

RESPUESTA: Se acoge la observación, el oferente únicamente podrá presentar la documentación técnica de la licitación pública No 12, el resto de la propuesta deberá ser presentada de forma integral.

OBSERVACIÓN 3: *“En el evento que para la Agencia Logística no le sea viable aceptar la anterior petición, respetuosamente solicitamos se otorgue con fundamento en lo establecido en el Artículo 30, Numeral 5 inciso 2 de la Ley 80 de 1993, prórroga para la presentación final de las propuestas hasta por un término de 5 días hábiles adicionales al cierre inicial establecido en el proceso.*

La anterior solicitud tiene su razón de ser en el hecho por ustedes conocido en desarrollo del anterior proceso (Licitación Pública No. 012-2007), que nuestra empresa Imcoher Ltda., participó como integrante de la Unión Temporal Refuelers-IIG 2007, en su calidad de distribuidor autorizado de la fábrica estadounidense de Vehículos Refuelers, Garsite Progress LLC., por ende requiere de la expedición de un nuevo documento proveniente del fabricante domiciliado en el exterior (EE.UU.), a fin de cumplir con el lleno de los requisitos legales exigidos por la entidad convocante.

La anterior actuación conlleva un término aproximado de 5 a 8 días hábiles contados a partir de la fecha, para obtener debidamente legalizada dicha documentación. Los anteriores argumentos tienen fundamento en los artículos.24 y 25 de la Ley 80 de 1993, Literal j, especialmente en relación con los principios de Transparencia y Economía de obligatoria aplicación en materia de Contratación Estatal, pues con el debido respeto que nos asiste, consideramos que el tema amerita un análisis de fondo de la situación, con sujeción además a los principios generales de derecho y demás principios aplicables en esta materia como son los de libre concurrencia y mayor pluralidad de oferentes..”

RESPUESTA: No se acoge la observación. La entidad se remite a la respuesta dada a la observación 2 del presente documento y se mantiene la fecha prevista para el cierre estipulado en el pliego de condiciones.

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Director General

Elaboró Abo. Doris Sierra
Encargada del Proceso

Revisó Abo. Lucila Salamanca
Coordinadora Grupo Precontractual

Revisó: My Carlos Javier Soler Parra
Encargado de las funciones de la
Dirección de contratación.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



ADENDO No. 01

BOGOTÁ, D.C. 7 de Junio 2007

LICITACIÓN PÚBLICA No. 012 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE APOYO PARA OPERACIONES AÉREAS

El Director General, en ejercicio y cumplimiento de sus facultades legales y el que le confiere el decreto 532 de 2007, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en especial en lo que respecta a los pliegos de condiciones de la contratación directa precitada; y

Teniendo en cuenta las observaciones efectuadas al pliego de condiciones por los posibles oferentes, con base al análisis y concepto emitido por el comité financiera y financiero la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso contractual, se permite informar a los interesados en la mencionada contratación directa, que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

SE ELIMINA DEL PLIEGO DE CONDICIONES LA EXIGENCIA DE PRESENTAR DECLARACION DE RENTA.

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Director General

Elaboró Abo. Doris Sierra
Encargada del Proceso

Revisó Abo. Lucila Salamanca
Coordinadora Grupo Precontractual

Revisó My Carlos Javier Soler Parra.
Encargado de las funciones de la
Dirección de contratación.